



Esto es lo que usted debería saber acerca de las medidas que ha tomado el Gobierno para **mitigar los efectos negativos del Coronavirus COVID-19.**

CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

Reducción de las tasas de interés para acuerdos de pago hasta el 31 de agosto del 2020.

Flexibilización de las readecuaciones de convenios de pago y pospuso las gestiones de cobro a patronos y trabajadores independientes hasta el 30 de junio del 2020.

Regular incapacidades de personas que deben aislarse.

La institución no hará cierre de negocios por morosidad.

El patrono o trabajador independiente que posea firma digital, puede formalizar el trámite sin apersonarse a las instalaciones de la CCSS.

Estar al día con la CCSS es requisito para poder solicitar la suspensión temporal de los contratos de trabajo.

Para aclarar dudas puede escribir al correo cobros@ccss.sa.cr o llamar al teléfono 2539-0000, extensiones 7430, 7341 y 7344 para atender consultas y orientar a las personas sobre los trámites para la formalización de acuerdo de pago.



Por favor, visite el siguiente link donde el Gobierno actualiza a diario las medidas tomadas para enfrentar la crisis.

<https://covid19.go.cr/medidas-por-categoria/#alivio-fiscal-y-financiero-a-empresas>